

Jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las Administraciones Públicas.

TECNIMAP 2010. Zaragoza

Sesión 5- SALA A 8 de abril de 2010. 9,00 a 12,00 h.

Interoperability solutions for European Public Administration (ISA)		
Organización UE con representantes reunión CIO-ISA.		
Moderador: D. Francisco García Morán. Director General de Informática. Comisión Europea.		
Ponente	Cargo	Organización
Mr. Karel de Vriendt	ISA Committee	Comisión Europea
Mr. Reinhar Posch	ISA Committee	Austria
Mr LEANDRI Jean-Jacques	ISA Committee	Francia
Mr. Miguel A. Amutio	ISA Committee	España
Mr. Wojciech Wiewiorowski	ISA Committee	Polonia
Mr. Frank Leyman	ISA Committee	Bélgica
Mr. George Valchev	ISA Committee	Bulgaria
Mr. Emanuel Darmanin	ISA Committee	Malta
Mr. Uuno Vallner	ISA Committee	Estonia

RESUMEN PRESENTACIONES:

- El Sr. García Morán, de la Comisión Europea y moderador de la sesión, expone el contexto configurado por la reciente presentación por parte de la Comisión Europea de la iniciativa EU2020, uno de cuyos elementos principales es Agenda Digital Europea. Explica que Europa tiene la oportunidad de desplegar más y mejores Servicios Públicos Europeos en estos momentos de impulso general del denominado gobierno abierto (*Open Government*) y al calor de la Declaración Ministerial de Malmö. Recuerda la necesidad de actuar para evitar la creación de barreras al Mercado Interior, atendiendo a la creación de servicios centrados en el ciudadano, a la movilidad, al mantenimiento de un sector público sostenible y a las prioridades de la citada Declaración de Malmö. Finalmente, explica que para abordar esta tarea hay que contar con la investigación, la innovación y con instrumentos como el Programa ISA.
- El Sr. De Vriendt, de la Comisión Europea, realiza una presentación del Programa ISA en la que ofrece una panorámica de sus objetivos, principios de actuación, actividades, actores

interesados y beneficiarios. Subraya la perspectiva transfronteriza; enfatiza la ineludible necesidad de la cooperación para la cual no hay alternativa posible; explica la relación con la Estrategia Europea de Interoperabilidad y con el Marco Europeo de Interoperabilidad recordando los conceptos básicos relativos a la interoperabilidad, a sus dimensiones y al modelo conceptual genérico de servicios públicos; recuerda el papel de las herramientas de colaboración; y expone, finalmente, la relevancia del programa para todos aquellos responsables del desarrollo de la administración electrónica en la tarea de apoyar las políticas comunitarias y de proporcionar mejores servicios públicos europeos.

- El Sr. Posch, de Austria, recapitula los retos derivados de la aplicación de la Estrategia Europea de Interoperabilidad y del Marco Europeo de Interoperabilidad para la creación de servicios interoperables, de tener en cuenta a la vez los aspectos organizativos, semánticos y técnicos, de contemplar a la vez la gestión del cambio, del protagonismo creciente de los estándares, de incorporar los resultados de los proyectos LSP-CIP, tales como STORK, todo ello en condiciones de recortes presupuestarios que obligan a un esfuerzo de tratamiento global de estas cuestiones.
- El Sr. Leandri, de Francia, trata la interoperabilidad como un factor de mejora en las interacciones entre los ciudadanos y la administración pública. Expone que en el marco de la estrategia de reforma del estado emprendida en 2007, la estrategia del desarrollo de la administración electrónica pone el énfasis en la simplificación y apunta a ampliar el espectro de servicios ofrecidos a ciudadanos empresas y otras administraciones, así como a mejorar la eficacia y eficiencia de la administración. Ilustra la realización de esta estrategia con ejemplos relativos al portal del ciudadano, la plataforma para el desarrollo a gran escala de servicios públicos ligados a los denominados eventos vitales y el sistema de intermediación para comunicaciones seguras.
- El Sr. Amutio, de España, expone que el Esquema Nacional de Interoperabilidad es un texto legal, el Real Decreto 4/2010, que desarrolla lo previsto sobre interoperabilidad en la ley 11/2007 y es de aplicación a todas las administraciones públicas. Explica que incluye criterios y recomendaciones para construir y para mejorar la interoperabilidad; y que tiene en cuenta la dimensión europea, con referencias explícitas a actuaciones comunitarias como los programas IDABC e ISA y sus actividades concretas y a la integración con infraestructuras y servicios comunes comunitarios. Subraya finalmente el apoyo legal a la interoperabilidad, en tratamiento global de la misma y la importancia de la cooperación.
- El Sr. Wiewiórowski, de Polonia explica que el 5 de marzo de 2010 el Presidente de la República de Polonia firmó la ley que ha modificado la legislación polaca sobre eGovernment de 2005 (ley sobre la informatización de entidades que llevan a cabo deberes públicos); ley que entrará en vigor el 17 de junio de 2010 con normas específicas relativas a la neutralidad y la interoperabilidad de sistemas TIC y de los registros públicos. Expone que si bien se han tenido en cuenta las versiones provisionales de la Estrategia Europea de Interoperabilidad y del Marco Europeo de Interoperabilidad, de forma muy especial se ha prestado especial atención a la comparativa de marcos nacionales de interoperabilidad tanto en Europa como en el exterior. Subraya, en particular, la influencia de la legislación española, Ley 11/2007, que ha constituido un referente durante todo el proceso legislativo; apunta que aunque las soluciones adoptadas por el legislador polaco no hayan sido similares se sigue la misma senda.
- El Sr. Valchev, de Bulgaria, explica que el enfoque de interoperabilidad adoptado en su país pone el foco de interés en los registros, de estándares, de objetos de información, de servicios, así como en la conformidad con las reglas de interoperabilidad que han definido. Expone el ejemplo relativo a los pagos por medios electrónicos.
- El Sr. Darmanin, de Malta, explica cómo su país viene aplicando en la práctica los conceptos de administración electrónica en un contexto de limitación de recursos humanos y financieros. Informa las realizaciones del organismo MITA en material de gobernanza de

tecnologías de la información y las comunicaciones, sistemas de información, infraestructuras comunes y servicios compartidos con el fin de proporcionar un nivel adecuado de interoperabilidad a nivel gubernamental y nacional.

- El Sr. Vallner, de Estonia, ofrece una panorámica de la administración electrónica en Estonia, explica su marco de interoperabilidad e incide en cuestiones claves del mismo como los servicios de interoperabilidad, las infraestructuras para la identificación y para el intercambio de información electrónico en condiciones de confianza, el portal del ciudadano y el intercambio seguro de documentos.
- El Sr. Leyman, de Bélgica, explica el modelo seguido en su país para la construcción de la administración electrónica junto con la filosofía subyacente en cuanto a la concepción centrada en el ciudadano, un modelo estructurado en capas sobre la base de estándares abiertos, el papel de piezas claves que actúan como bloques de construcción, la identificación electrónica de los ciudadanos y las empresas, la importancia de los denominados registros básicos para no duplicar bases de datos y la seguridad.

CONCLUSIONES:

Esta sesión ha aportado la dimensión europea de la prestación de los servicios públicos, incidiendo en el carácter transfronterizo, necesario para apoyar las políticas comunitarias relativas al mercado interior, a la directiva de servicios y al espacio de libertad, justicia y seguridad.

La Comisión ha presentado el Programa ISA, cuya base legal es la Decisión 922/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que tiene por finalidad proporcionar servicios comunes para permitir los servicios transfronterizos, ubicándolo en el contexto de la Declaración de Malmö, de la estrategia EU2020, de la Agenda Digital y del próximo plan de acción 2015.

Cabe destacar las siguientes conclusiones:

- La importancia del soporte legal a la interoperabilidad y del desarrollo de instrumentos de apoyo a la misma (esquemas o marcos) adecuadamente integrados en el marco legal de la administración electrónica.
- La necesidad de disponer de una arquitectura de servicios comunes que, a modo de bloques de construcción, resuelvan necesidades compartidas de integración, intermediación, canalización de los servicios y de seguridad que facilite, con agilidad, el despliegue y la prestación de los propios servicios de administración electrónica en condiciones de escalabilidad y mejor eficiencia.
- La articulación de lo anterior, de forma que los servicios pivoten alrededor del ciudadano, a la vez que una mejor racionalidad conduce a un mayor uso del medio electrónico, eliminando o reduciendo transacciones en papel y repeticiones innecesarias de bases de datos mediante la canalización de los accesos a las fuentes de la información ('registros básicos').
- La cooperación entre administraciones como elemento indispensable en el desarrollo y despliegue de los servicios públicos.